



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Miércoles 16 de febrero	Número 32

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 21 de enero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200000476/709.– 17.670

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401706922	P LOPEZ	05258799	ALTEA	29.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044166624	TRANSPORTES ARMERO Y MENA	802282556	ALBACETE	13.12.1999	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090044122001	G CERVANTES	X1723122P	AGUADULCE	04.12.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043930225	B PLADEVALL	46708355	BADALONA	08.12.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043938248	F MARTINEZ	52274519	BADALONA	06.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044120442	L MANZANO	53288636	BADALONA	12.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044166211	MAQUINARIA AGRICOLA CAMARA	A06154942	MERIDA	08.12.1999	10,000	60,10		RDL 339/90	015.5
090044061437	F PINTO	30680224	BALMASEDA	22.10.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044126810	I MARINELARENA	11917451	BARAKALDO	01.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043725514	J LOPEZ	14698694	BARAKALDO	18.12.1998	135,000	811,37		LEY 30/199	002.1
090043952129	F TOBAR	71234902	BASAURI	27.11.1999	15,000	90,15		RD 13/92	090.1
090044190833	TRANSPORTES VIANA S L	848287528	BILBAO	20.12.1999	25,000	150,25		RD 13/92	013.2
090043927251	C RUPEREZ	13157388	BILBAO	29.08.1999	100,000	601,01		LEY 30/199	002.1
090044164949	F ROJO	14257147	BILBAO	06.12.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044149985	P ARRANZ	14578154	BILBAO	07.12.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044169571	P FERNANDEZ	14942244	BILBAO	05.12.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044175029	J DIAZ	22701029	BILBAO	06.12.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401712168	I ONTORIA	30568187	BILBAO	30.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043951393	D ORBAÑANOS	36102907	BILBAO	26.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	167.
090401718559	J LARA	X1701761Z	ERANDIO	11.12.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044069217	L BERMO	30638378	ERANDIO	09.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044148968	AUKERA LOGISTICA S L	B48948814	ETXEBARRI	24.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044149468	J LIEBANA	12711204	GALDAKAO	03.12.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.
090044168153	J LIEBANA	12711204	GALDAKAO	03.12.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044126079	I RUDIEZ	30550401	LEIOA	12.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044125786	I RUDIEZ	30550401	LEIOA	12.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401700350	M ORTEGA	30560115	LEIOA	19.10.1999	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090044109112	J LOPEZ	30660284	ORTUELLA	27.10.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044168219	J SEGAE	44970514	SESTAO	08.12.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044168797	B ELORRIETA	14231120	SOPELANA	03.12.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044125944	Z FRANCO	30673566	ZALLA	07.12.1999	25,000	150,25		RD 13/92	085.3
090044158251	A JIMENEZ	50436067	ARANDA DE DUERO	07.12.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044131981	HIJOS DE P PEREZ ALONSO SL	B09028713	BURGOS	11.12.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043902400	M PAJARES	12709558	BURGOS	30.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043536389	A PELAEZ	13085243	BURGOS	16.12.1998	135.000	811,37		LEY 30/199	002.01
090043964119	J GABARRI	13112519	BURGOS	18.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044132249	M ARROYO	13132616	BURGOS	15.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044152662	F GARCIA	13153416	BURGOS	02.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044156643	F GARCIA	13153416	BURGOS	02.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044160087	D SEVILLA	13156248	BURGOS	21.11.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	062.1
090044160877	J OCON	13158469	BURGOS	09.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044094054	F ALONSO	13158960	BURGOS	24.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043965410	R LLORENTE	13161900	BURGOS	26.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044088984	M PEREZ	13163593	BURGOS	26.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043960904	A GIMENEZ	13168296	BURGOS	12.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044182551	M GUEMES	17132788	BURGOS	12.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
090044144549	J ALBA	48385097	BURGOS	17.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044089629	I ROMAN	71272802	BURGOS	17.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044087815	A NICOLAS	71278927	BURGOS	11.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044083007	I LACAMARA	25155334	IGLESIAS	19.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401718638	J CABERO	13289585	MIRANDA DE EBRO	11.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401700099	J RODRIGUEZ	36017347	A CORUÑA	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044119907	F SANTOS	07439891	PLASENCIA	24.11.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044139530	F GONZALEZ	29752380	HUELVA	28.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044155675	PARIS MOTOR SL	824264574	LEON	13.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043952063	J ARIAS	09803747	LEON	13.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043942665	S GABARRI	16590261	HARO	30.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043942689	S GABARRI	16590261	HARO	30.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044175261	H CHICO	50004577	ALCALA DE HENARES	06.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044166570	J GAMIZ	02632875	ARGANDA	04.12.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043976810	S REBOLLO	51614629	COSLADA	21.05.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
090044175315	O RUIZ	02893919	LAS ROZAS DE MADRID	07.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044175080	GABINETE DE ASITENCIA EMPR	A78669850	MADRID	12.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401646482	J FERNANDEZ DE GAMBOA	02168839	MADRID	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044150045	M APARICIO	08948115	MOSTOLES	27.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401707057	E LEZAMA	70060940	SAN LORENZO ESCORIAL	01.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044157921	J AGUINACO	16275787	TORREJON DE ARDOZ	28.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044164111	A SENAR	29154293	BACAICOA	08.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090043947407	K YOUNG	NA010380	PAMPLONA	13.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044064669	M LATASA	02617812	SUMBILLA	08.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044188590	L SANCHEZ	11442279	AVILES	08.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044128830	A PRIETO	12763832	FRECHILLA	02.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044163880	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F36612695	VIGO	12.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044163878	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F36612695	VIGO	12.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043947330	A GARCIA	30596237	COLINDRES	18.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044169583	S LAMADRID	72125189	COMILLAS	09.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401709042	M SAMPERIO	13770803	LA ABADILLA DE CAY	12.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401717646	R SETIEN	13716766	SANTANDER	03.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044160518	A MERINO	13732294	SANTANDER	22.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044160531	A MERINO	13732294	SANTANDER	23.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044175091	F ARCE	13769212	SANTANDER	12.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401709157	V SANCHEZ	13903238	SANTANDER	12.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401709339	A ARANOA	15116578	SAN SEBASTIAN	13.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044064670	M QUEMADA	15978645	SAN SEBASTIAN	08.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043861781	J PAREJA	43620666	LA LAGUNA	31.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043861770	J PAREJA	43620666	LA LAGUNA	31.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044047519	E DIAZ	24343416	PATERNA	03.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090043900890	TRANSPORTES AVICOLAS MANSO	847333042	VALLADOLID	23.06.1999	200.000	1.202,02		LEY 30/199	002.1
090043944595	M GONZALEZ	13075164	VALLADOLID	17.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044189533	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS	801139773	VITORIA GASTEIZ	17.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044160567	ALPLABUR S L	801164268	VITORIA GASTEIZ	25.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043942914	C ASLA	11924233	VITORIA GASTEIZ	12.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043964788	M MONTOYA	16228739	VITORIA GASTEIZ	03.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044146261	O ESTEBAN	16264445	VITORIA GASTEIZ	05.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044145890	O ESTEBAN	16264445	VITORIA GASTEIZ	05.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401697246	J JIMENEZ	16297712	VITORIA GASTEIZ	30.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044130216	J JIMENEZ	16297712	VITORIA GASTEIZ	30.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043947055	S VERDEJO	44683496	VITORIA GASTEIZ	23.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044167800	N RAMOS	76208900	VITORIA GASTEIZ	24.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una pro-

vincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se pro-

cederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 21 de enero del 2000. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200000477/708.— 45.600

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401689717	V DEL CAÑO	06576278	AVILA	30.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401689742	A HERNANDO	16479941	AVILA	30.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401700567	E RUIZ	16767490	BARCELONA	08.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401710287	M LINARES	27459667	BARCELONA	09.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401683028	M GRINO	38022215	BARCELONA	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044022122	M GARCIA	09752823	L HOSPITALET DE LLOB	20.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044132560	S VILAR	40808522	MOLINS DE REI	06.10.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090044130113	MAQUINARIA AGRICOLA CAMARA	A06154942	MERIDA	18.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044023237	ARIDOS SAN SIMON SL	B06224018	VALDECABALLEROS	10.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043908918	J GUTIERREZ	14884821	ARCENTALES	12.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044058931	CONSTRUCCIONES GILANO S L	B48215594	BALMASEDA	16.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044059649	CONSTRUCCIONES GILANO S L	B48215594	BALMASEDA	16.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044109276	G MENENDEZ	30604548	BALMASEDA	06.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044063197	LAVADEROS MECANICOS ILBAI	B48448179	BARAKALDO	23.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090043945861	S CASTRO	14542931	BARAKALDO	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090401684902	M SOLANA	14706663	BARAKALDO	16.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401679931	J GENTO	14707051	BARAKALDO	02.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401701298	J LOPEZ	14897284	BARAKALDO	30.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044134416	M NIETO	14898288	BARAKALDO	24.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043934050	A SANCHEZ	22740814	BARAKALDO	11.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043948126	A GARCIA	33245225	BARAKALDO	14.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044058098	C ONIS	72396009	BARAKALDO	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044109768	J NEGRILLO	11912892	BILBAO	14.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044046758	F SANCHEZ	12686017	BILBAO	01.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
090401702795	F LAVACA	13284145	BILBAO	06.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044057859	R BARQUIN	14261654	BILBAO	09.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044158469	J SOLAECHE	14596646	BILBAO	29.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
090401684999	M SAINZ	14828412	BILBAO	17.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044101113	J SANTOS	14859060	BILBAO	01.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090401682917	D PEDRAZA	14942271	BILBAO	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401646950	A PEREZ	15126984	BILBAO	19.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044142590	I LEGUINA	20220338	BILBAO	04.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044131749	I CIBRIAN	20222680	BILBAO	27.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
090401711103	A ARECHAGA	24400423	BILBAO	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044126572	A URIBARRI	30561855	BILBAO	29.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090044157910	G ARRIETA	30596421	BILBAO	28.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044126730	J BENITO	30607813	BILBAO	08.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044074213	O MODROÑO	30622282	BILBAO	07.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044059789	R AGUAYO	30658465	BILBAO	05.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401646147	R SANCHEZ	30667872	BILBAO	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401688348	A BOUTUREIRA	32145413	BILBAO	17.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044068791	J PEÑA	72761716	BILBAO	25.09.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090043930833	E VALERO	78875396	BILBAO	30.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
090044052862	A RODRIGUEZ	78888889	BILBAO	03.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044037230	A TORRE	72384783	CARRANZA	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401685189	J DEL VALLE	10754781	DURANGO	18.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401703489	J GARCIA	14224233	DURANGO	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044078530	M GONZALEZ	14841668	ERANDIO	01.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044138987	L BERMO	30638378	ERANDIO	09.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401686900	J SANTOS	72243394	GALDAKAO	02.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044061681	L ARCE	14948266	GERNIKA-LUMO	27.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401694210	M ITURRI	72310175	GERNIKA-LUMO	28.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043989074	J AZPIAZU	14488848	GETXO	16.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401703799	F RETUERTO	14914539	GETXO	12.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044051810	S SAMPEORO	16045459	GETXO	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401702709	J DE AGUIRRE	16047041	GETXO	06.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401706235	A ANASAGASTI	14897602	ALGORTA GETXO	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044061565	D GUEZURAGA	14903027	ALGORTA GETXO	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044074778	A CABALLERO	16027101	ALGORTA GETXO	05.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401701201	M TRIGUEROS	12148496	LAS ARENAS GETXO	29.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401646160	J CONTRERAS	14669033	LAS ARENAS GETXO	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044005409	J AMUCHASTEGUI	15357013	IURRETA	24.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044125105	JORGE FLORES MAZAS Y ENMA	G48968614	LEIOA	13.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044030787	M CALZADA	13282010	LEIOA	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401680076	J PEREZ	14239432	LEIOA	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401699127	J NUÑEZ	14254076	LEIOA	15.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044074821	P SILVA	30621497	LEIOA	13.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401686650	I LUQUIN	30676118	LEIOA	01.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401690185	I RODRIGUEZ	11932275	ORTUELLA	18.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090044078954	F BLAZQUEZ	14707560	ORTUELLA	05.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043871142	B LORENZO	20184519	PORTUGALETE	16.07.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044125385	M DE VEGA	20187438	PORTUGALETE	24.10.1999	10,000	60,10		RD 13/92	169.
090401701304	J PEREZ	11929067	SANTURTZI	30.10.1999	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401701900	J MAZA	71337834	SANTURTZI	04.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044126705	J BELTRAN	72389065	SANTURTZI	07.11.1999	25,000	150,25		RD 13/92	029.1
090044120510	M DOS SANTOS	16035270	URDULIZ	18.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044119385	M DOS SANTOS	16035270	URDULIZ	18.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044121860	BACALAO BARRIO S L	848530380	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	25.11.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044061127	E PUENTE	30560919	ZALLA	12.09.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043869238	CALDEDERIA Y TUBERIA GENER	809330275	ARANDA DE DUERO	07.06.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.
090043945617	B HERNANDO	13017633	ARANDA DE DUERO	20.09.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044158743	M FUENTE	45419037	ARANDA DE DUERO	29.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401697878	T CARRION	12890903	BARBADILLO MERCADO	04.10.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401703714	O FERNANDEZ	13153442	BELORADO	11.11.1999	50,000	300,51	1	RD 13/92	050.
090044137600	HIERROS FORO SL	809252560	BURGOS	26.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044139657	F ANGLADE	X1998161J	BURGOS	10.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044140738	F ANGLADE	X1998161J	BURGOS	10.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401703672	A MORETE	10025126	BURGOS	11.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090044131580	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	07.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044131592	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	07.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044122700	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	07.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043803793	L PEÑA	13035633	BURGOS	23.09.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401702801	S MANSO	13036669	BURGOS	06.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044089198	J SECO	13050886	BURGOS	02.10.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044143041	J BLANCO	13076958	BURGOS	16.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044053623	J GONZALEZ	13077876	BURGOS	18.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044139608	R SEDANO	13086532	BURGOS	04.11.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090044074341	M MARIN	13094774	BURGOS	13.10.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043610656	A AYALA	13100246	BURGOS	20.08.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044160841	J MORENO	13119279	BURGOS	03.12.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044144460	F LLORENTE	13147976	BURGOS	28.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	029.1
090044154040	J SANZ	13148814	BURGOS	14.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	080.3
090401710998	A ROJO	13156155	BURGOS	15.11.1999	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090044088080	A HERNANDEZ	13784914	BURGOS	06.10.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401692352	S HUERTA	71263191	BURGOS	14.10.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090044095605	R GIL	71266942	BURGOS	02.09.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043611612	J MARTINEZ	72244472	BURGOS	23.08.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044075254	J MARTINEZ	72244472	BURGOS	12.09.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090044150914	P ADRIAN	14247768	SOTILLO DE LA RIBE	19.11.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090044065900	V ABAD	13092263	CANICOSA DE SIERRA	26.09.1999	75,000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044030775	F SARDON	12683247	CARDEÑAJIMENO	10.09.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044154555	D ORTEGA	71281788	CUBILLO DEL CAMPO	12.11.1999	75,000	450,76	2	RD 13/92	003.1
090044048925	D ORTEGA	71281788	CUBILLO DEL CAMPO	12.11.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044073841	I GARMENDIA	72579694	IGLESIAS	09.09.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401704020	F TORRE	13113935	ISAR	16.11.1999	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090044140120	M RAMOS	71243057	LERMA	03.11.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401647474	I GARCIA	13035812	QUINTANILLA DE LAS	27.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090043942823	F GRACIA	13284467	MIRANDA DE EBRO	19.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044132341	M PECIÑA	13289601	MIRANDA DE EBRO	11.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044048901	M PECIÑA	13289601	MIRANDA DE EBRO	11.11.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090044064931	M SAIZ	13299008	MIRANDA DE EBRO	06.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401705000	F CORBI	13302856	MIRANDA DE EBRO	27.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044122049	A DEL POZO	13307262	MIRANDA DE EBRO	26.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	167.
090043936008	E AMOR	20211010	MIRANDA DE EBRO	09.10.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044086446	G SANTAMARIA	71260686	PRADOLUENGO	30.11.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044131245	S BENITO	13107890	QUINTANAR DE SIERRA	18.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043903805	J LEGRAN	45421238	S JUAN DEL MONTE	24.11.1999	26,000	156,26		RD 13/92	048.1
090044155274	I VILLAVEDE	13145421	CASTRILLO DE MURCI	24.11.1999	50,000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090044158895	A MERUELO	45572218	SOTILLO DE RIBERA	22.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044169042	A SAINZ	13229950	SANTA OLAJA DE MEN	29.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044169030	A SAINZ	13229950	SANTA OLAJA DE MEN	29.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401710792	J GUTIERREZ	09290831	VILLARIEZO	13.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090044088662	S HERNANDO	12357955	VILLASUR DE HERREROS	30.09.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043984441	F DOS SANTOS	03128222	A CORUÑA	12.06.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401646846	J MORALES	07011098	BOHONAL DE IBOR	18.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044140167	F BENITEZ	26014925	JAEN	07.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	018.1
090044137922	I DURAN	25997225	MENGIBAR	31.10.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044111659	I DURAN	25997225	MENGIBAR	31.10.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044056650	I FERREIRO	09600969	LEON	05.10.1999	50,000	300,51		RD 1211/90	198.H
090401710913	F GUERRA	09706604	LEON	13.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401700415	O MATA	71430120	LEON	20.10.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090044008990	A ARIAS	09737811	MONTEJOS DEL CAMIN	27.08.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401647061	J GALINDO	10067360	S MIGUEL DE L	22.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401646445	J GOMEZ	14922003	CASTAÑARES DE RIOJA	14.11.1999	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090044056995	U GARCIA	30678226	EZCARAY	04.11.1999	15,000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044014836	CONSTRUCCIONES PAULINO PER	809297391	GALBARRULI	21.07.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044131774	S OTMAN	10001749	HARO	06.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044039389	S OTMAN	10001749	HARO	06.11.1999	10,000	60,10		RD 13/92	167.
090044039377	S OTMAN	10001749	HARO	06.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401695997	J MATO	16545827	S VICENTE SONSIERRA	17.10.1999	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090401694282	J MUÑOZ	22424945	ZARRATON	28.10.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401646172	F SANTOS	09015268	ALCALA DE HENARES	05.11.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044159553	J GOMEZ	76012655	ALCALA DE HENARES	20.11.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044113280	J BERTRAM	X0132571E	ALCOBENDAS	31.10.1999	1.000	6,01	3	RDL 339/90	059.3
0900441144525	C GAMEIRO	71257638	COLMENAR VIEJO	13.11.1999	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
090044070645	M FERNANDEZ	01911142	FUENLABRADA	31.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.38
090044150847	F ROBLES	06568930	FUENLABRADA	15.11.1999	15.000	90,15	3	RD 13/92	117.1
090044104760	I MIQUELARENA	15961372	LAS ROZAS DE MADRID	29.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
090401705553	J RUEDA	50049644	LEGANES	06.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401686376	J MONTERO	50175731	LEGANES	28.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044011197	MA ASUNCION VICENTE RONCER	880259849	MADRID	20.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044062934	F MOURA	X2175184M	MADRID	17.10.1999	50.000	300,51		RD 13/92	087.1
090401687034	A OLIVAR	00029584	MADRID	18.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.38
090401703003	F MAUDUIT	00555673	MADRID	04.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044111696	P PALACIOS	00797911	MADRID	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044150021	P PALACIOS	01925778	MADRID	06.11.1999	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
090401702953	E HORTONEDA	01925778	MADRID	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044103973	W BURMANN	02100603	MADRID	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044068586	J GONZALEZ	02465034	MADRID	28.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401710275	A YANGUAS	02527893	MADRID	28.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044138999	J PORTILLO	02697695	MADRID	09.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044137806	J RODRIGUEZ	02889575	MADRID	12.11.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090401710561	R CALLER	05251542	MADRID	18.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044114429	F PAREDES	05388302	MADRID	12.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090401704172	F MIGUEL	12186826	MADRID	28.11.1999	10.000	60,10	3	LEY 30/199	003.8
090044070591	A CARDENAL	13132344	MADRID	18.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401646895	E RODRIGUEZ	14226444	MADRID	29.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.38
090401697313	N QUIJANO	14466410	MADRID	18.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044143004	A MONTERO	16047755	MADRID	30.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044072009	J GARCIA	20216011	MADRID	07.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044142930	F GONZALEZ	22711002	MADRID	30.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401694865	P PARDO	33510097	MADRID	03.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044142670	M LINARES	33767171	MADRID	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043897969	R GARRIDO LESTACHE	50302065	MADRID	09.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090401686649	J ARANDA	50808813	MADRID	25.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044116554	J RAMOS	51045407	MADRID	01.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401687484	R CUELLAR	51661027	MADRID	16.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044153071	F MEJIAS	50297389	MORALZARZAL	07.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401680027	J LUCAS	00665965	MOSTOLES	16.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401691694	M GINES	05363616	PARACUELLOS JARAMA	23.08.1999	30.000	180,30	3	RD 13/92	048.
090044104047	L CAMPOY	26188087	PARLA	30.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401689729	F CALVO	15935658	POZUELO DE ALARCON	30.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401711310	R MAROTO	30600028	RIVAS VACIAMADRID	30.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044003656	MUDANZAS HERNAN SA	51877244	RIVAS VACIAMADRID	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044043824	SERVICIO AUXILIAR TRAFICO	A79366746	SAN SEBASTIAN REYES	07.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044114077	J ROSENDO	A29028388	TORREMOLINOS	10.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401706338	J BURGOS	15749227	ANSOAIN	03.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401701791	G LETTIERI	16005453	CASCANTE	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401702291	V CARVALHO	NA009778	PAMPLONA	03.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401678537	M CABALLERO	X1904048Q	PAMPLONA	06.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044142115	M MIGUEZ	07781838	PAMPLONA	14.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401682176	E LOPEZ	13104746	PAMPLONA	08.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044038191	M LAURIA	18195786	PAMPLONA	07.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044104035	A ACEBAL DEL	16022115	TUDELA	25.08.1999	15.500	93,16	3	RDL 339/90	062.1
090044104000	A ACEBAL DEL	10812572	GIJON	28.10.1999	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
090044140659	M ROMANIEGA	10812572	GIJON	28.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044079879	D FUENTES	12953596	GIJON	08.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044119634	P TORIO	44453387	VILLAR DE BARRIO	30.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044024829	E PORRO	12754697	PALENCIA	25.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401706363	R GARCIA	71927750	PALENCIA	27.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044063288	F NIETO	12761992	VELILLA RIO CARRIO	20.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044074262	G BEMPOSTA	12753277	VILLAMURIEL DE CER	25.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044107826	P LOPEZ	35311206	MEIS	31.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401704913	G SANTAMARIA	72011759	MALIAÑO	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044175030	J MUÑOZ	13713991	MURIEDAS	26.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044148208	M REGATO	13734189	HOZNAYO	06.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090044129275	R CAMPO	13738125	HOZNAYO	16.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090043727596	L DE CASTRO	13626025	SOLARES	27.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
090044156564	J RUISOTO	13912682	REINOSA	19.12.1998	135.000	811,37	3	LEY 30/199	002.1
090044128611	A PAJARES	13756705	SOTO DE LA MARINA	19.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401691554	G TRUJILLANO	07213026	SANTANDER	18.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044160506	J LOPEZ	13706242	SANTANDER	29.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044161389	M ALMAJANO	14761417	SANTANDER	30.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.38
090044126675	F BLANCO	16774294	SANTANDER	02.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.38
090044104734	P SAMANO	13498791	SAN ROMAN DE LA LL	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044071777	J FERNANDEZ	13927614	TORRELAVEGA	03.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044071390	J FERNANDEZ	13928669	TORRELAVEGA	11.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401677466	M HERNANDEZ	13928669	TORRELAVEGA	11.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044079788	F JIMENEZ	07808998	SANTA MARTA TORMES	18.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044079776	F JIMENEZ	28576139	SEVILLA	11.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044120211	F JIMENEZ	28576139	SEVILLA	11.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043903799	D MUÑOZ	28576139	SEVILLA	11.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044116876	M IGLESIAS	12698106	COVALEDA	17.11.1999	15.000	90,15	3	RD 13/92	117.1
090044068158	A TELLERIA	07422703	BEASAIN	12.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401711085	J EROSTARBE	44130459	BEASAIN	03.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
		14892017	ELGUETA	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401690112	J ORMAZABAL	15999424	HERNANI	18.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401711334	J ALONSO	07868589	IRUN	22.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401700932	F MUNDUATE	15234248	IRUN	25.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401683818	P SADA	15252829	IRUN	06.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044002433	M IZQUIERDO	72442070	ORDIZIA	12.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401705619	J LANCAO	34088026	PASAJES DE S PEDRO	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044052930	M MORAL	15873174	RENTERIA	27.08.1999	25.000	150,25		RD 1339/90	061.3
090401690367	J GARCIA	15998905	RENTERIA	19.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044122670	A MUÑOZ	72469387	RENTERIA	01.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401700695	P MARTINEZ	12060537	SAN SEBASTIAN	24.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043919035	L ABAL	15935968	SAN SEBASTIAN	26.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401660880	X ARRECHEA	15978102	SAN SEBASTIAN	13.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044110175	R ALONSO	34085025	SAN SEBASTIAN	20.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044052904	S MARTINEZ	34102238	SAN SEBASTIAN	05.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044120715	A SALINAS	44150911	SAN SEBASTIAN	29.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
090044003190	B HUERGA	44168699	SAN SEBASTIAN	03.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044154865	A MICHELENA	72432351	TOLOSA	16.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044060640	J CURIEL	35773253	USURBIL	08.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044107504	PEIXOS GARCIA SA A	A43054543	L AMETLLA DE MAR	15.10.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090044033636	M SABIDO	40936085	TORTOSA	05.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044101368	J SANCHEZ	04131391	TALAVERA DE LA REINA	18.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044048196	J ALVAREDO	15944153	BURJASOT	06.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044025135	F PALACIOS	19799447	VALENCIA	10.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401678562	A BONET	22576943	VALENCIA	14.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044002792	F OLMO	25964544	VALENCIA	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044002809	F OLMO	25964544	VALENCIA	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401697416	L GARAY	15370128	BOECILLO	31.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044119658	J ARRATIA	12221834	ISCAR	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044121793	J ARRATIA	12221834	ISCAR	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044166030	J BAZAN	09303980	TORDESILLAS	27.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044166041	J BAZAN	09303980	TORDESILLAS	27.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044048690	R BARRANCO	09301837	VALLADOLID	03.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401676024	C CUENCA	09314001	VALLADOLID	02.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044037332	J FERNANDEZ	30598210	LLODIO	01.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044102105	M CALVO	16280907	SALVATIERRA	21.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401704482	A MACAZAGA	02450996	VITORIA GASTEIZ	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401702679	J LOZANO	11754661	VITORIA GASTEIZ	06.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044005744	J ORTEGA	13083922	VITORIA GASTEIZ	25.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044057203	G GORDO	13305295	VITORIA GASTEIZ	06.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090401701882	I VALLEJO	14939913	VITORIA GASTEIZ	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044055474	L PEREZ	16226388	VITORIA GASTEIZ	09.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
09004411172	E JAUSORO	16257765	VITORIA GASTEIZ	28.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044057434	R MARTINEZ	16270596	VITORIA GASTEIZ	16.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
090044052564	J PEREZ	16281316	VITORIA GASTEIZ	14.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044118356	J PEREZ	16281316	VITORIA GASTEIZ	14.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044151748	J MONLLOR	16285893	VITORIA GASTEIZ	13.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043938042	J NIDAGUILA	16303038	VITORIA GASTEIZ	17.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090401701985	F MANSILLA	16303761	VITORIA GASTEIZ	04.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044055164	D ORTEGA	22627462	VITORIA GASTEIZ	29.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401705310	J GARCIA DE VICUÑA	72390454	VITORIA GASTEIZ	03.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044145530	I ASTUDILLO	72723551	VITORIA GASTEIZ	07.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090401684185	C COELHO	X2621458X	ARECHAULETA	11.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044020757	J GARRETA	72733642	ZAMBRANA	21.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044145372	K SANBY	X1345271R	ZARAGOZA	07.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401646755	M BERGUA	25144000	ZARAGOZA	18.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 440/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilustrísimos señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente.

Sentencia número 654. — En Burgos, a 28 de diciembre de 1999.

Visto, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 440/99, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 89/99, del Juzgado de Pri-

mera Instancia número uno de Burgos, sobre tercería de dominio, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 13 de julio de 1999, en la que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelante, don Antonio López García, mayor de edad, vecino de Miranda de Ebro (Burgos), representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Alfonso López Villaluenga; y como demandados-apelados, la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y defendida por el Letrado don Alejandro Martínez Elípe, y la Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones Riazor, con domicilio social en Vitoria, no comparecida en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a la misma en los estrados del Tribunal, siendo Ponente la Ilustrísima señora doña María Esther Villimar San Salvador, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia de fecha 13 de julio de 1999, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en los autos de juicio

declarativo de menor cuantía número 89/99, sobre tercera de domino, debemos de confirmar y confirmamos la citada resolución, con expresa imposición de las costas procesales de esta alzada a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado y rubricado (ilegible).

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario. Para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado no comparecido Construcciones Riazor, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 2 de febrero del 2000. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200000620/796.— 7.980

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 230/1997, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 4 de febrero de 1998.

La Ilma. señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Laurentino Peña Martínez, representado por la Procuradora doña Claudia Villanueva Martínez, y dirigido por el Letrado don Félix Enrique Arias, contra don Aitor Ocaña Martínez, declarado en rebeldía en este procedimiento y que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta en nombre y representación de don Laurentino Peña Martínez contra don Aitor Ocaña Martínez, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor, la cantidad de 885.868 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial y al pago de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 23 de febrero de 1998. — La Secretaria (ilegible).

200000623/797.— 7.030

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

52950

Juicio de faltas 227/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0201531/1999.

Representado: Don José Domínguez Fernández.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 227/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Burgos, a 14 de enero del 2000. — Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Instrucciones número dos de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la

presente causa de juicio de faltas 227/1999, seguida por una falta de participación de riña contra don José Domínguez Fernández, siendo parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante don Vicente Jesús García Ramírez».

«Fallo. — Que debo absolver y absuelvo a don José Domínguez Fernández, con declaración de las costas de oficio».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Domínguez Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de enero del 2000. — La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

200000531/677.— 3.990

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0200621/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 579/1997.

Sobre menor cuantía.

De Carpibur, S.A.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra Luis Antonio Saiz Herrera Obras y Construcciones Cocensa, S.L.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 579/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Carpibur, S.A., contra don Luis Antonio Saiz Herrera Carpibur, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo del 2000, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1.065, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril del 2000, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo del 2000, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

— Vehículo turismo, marca Opel, modelo Corsa 1.0 S, matrícula BU-8158-H, valorado a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

— Vehículo turismo, marca BMW, modelo 525 i, matrícula BU-5019-M, valorado a efectos de subasta en 864.450 pesetas.

Dado en Burgos, a 31 de enero del 2000. — El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

200000614/798.— 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

52600

Juicio de faltas 141/1998.

Número de identificación único: 09059 2 0502799/1999.

Representado: Don Jacinto Espinosa Ortega.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 141/1998, se ha acordado requerir a don Jacinto Espinosa Ortega, del pago de la multa de 3.000 pesetas, impuesta en sentencia firme, cantidad que deberá ser abonada en su sólo pago, bajo los apercibimientos legales, caso de impago.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Jacinto Espinosa Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 27 de enero del 2000. — La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200000529/678.— 3.000

52950

Juicio de faltas 237/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0502497/1999.

Representado: Don Abdelali Benjaira.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 237/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 19 de enero del 2000. — El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 237/99, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, el denunciante don My Lahbib Laamiri y el denunciado don Abdelali Benjaira, sobre lesiones en agresión, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. — Que debo declarar y declaro la libre absolución de don Abdelali Benjaira, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelali Benjaira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido la presente en Burgos, a 26 de enero del 2000. — La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200000530/679.— 4.750

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.649

Por Sociedad Cazadores de Hacinas, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto pri-

vado de caza BU-10.649, que afecta a una superficie de 140 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Monte Santiuste-Hacinas (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 19 de enero del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.A., Jesús Pérez Fernández.

200000353/804.— 3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado en la urbanización de viviendas de la calle Nueva de Castrillo de la Vega (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en calle Ramiro Valvueda, 10. 24002 León.

Objeto: Suministro de G.L.P. canalizado para viviendas de la urbanización.

Características de la instalación:

— Dos estaciones de almacenamiento de G.L.P. con un depósito cada una de ellas de 6.650 litros de capacidad, con un total de 13.300 litros.

— Red de distribución con tubería enterrada de polietileno, SDR-11, de 40 mm. de diámetro.

— Presión máxima de distribución: 1,5 kg/cm.².

Presupuesto: Un millón quinientas sesenta mil seiscientos cincuenta (1.560.650) pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao número 3, planta primera, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 18 de enero del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

200000291/803.— 4.560

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Valseco».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Basconcillos del Tozo y Villadiego (Burgos).

Coordenadas geográficas: UTM: 419000-427400/4719400-4721540.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, proyectos en competencia con la instalación, mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 18 de enero del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200000285/802.— 3.230

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Mazuela».

Peticionario: Luria de Energías, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Humada (Burgos).

Coordenadas geográficas: UTM: 411300-419000/4720000-4724000.

Potencia a instalar: 50 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 50.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 18 de enero del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200000284/801.— 3.230

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Miguel Angel Fernández Santamaría y su esposa doña M.^a Victoria Beltrán Benito, con domicilio en Burgos, Avda. Costa Rica, número 102, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 20 de julio de 1999 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la

Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda:

Tomo, 878; folio, 98; finca, 14.025. — Solar en el municipio de San José (Ibiza), al paraje Sant Agusti. Nombre: Hort Den Vicent Curt. Tiene el terreno una superficie de 1 área y 38,77 centiáreas. Linda: Norte, restante finca de la que se segregó y con parcela segregada; sur, restante finca; este, parcela segregada y resto de la finca de la que se segregó y oeste, restante finca.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen General, providencias de apremio números 99/10035328, 99/10108076 y 99/10215180, cuota empresarial 09/98, 10/98 y 11/98.

Débitos: 411.110 pesetas de principal, más 82.222 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, número 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999, advirtiéndole que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 1 de febrero del 2000. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^a Antón Martínez.

200000662/870.— 10.070

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente Administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a Amor Vélez, S.L., con domicilio en Aguilar de Campoo (Palencia), por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 6 de enero de 1999 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda:

Tomo, 1.163; folio, 104; finca, 14.194. — Edificio en Basconillos del Tozo. Urbanización: Edificio en Arcellares. Tiene el terreno una superficie de 1.000 m.² y construida de 65 m.². El edificio es de planta baja y alta, destinado a almacén con terreno que le rodea. Linda: Norte y oeste, Andrés Hidalgo; sur, carretera y este, Crescencio Arroyo.

Tomo, 1.163; folio, 127; finca, 11.848. — Rústica en Basconillos del Tozo, al paraje La Vega, número 901 de C.P., parcela 901. Tiene el terreno una superficie de 97 áreas. Linda: Norte, río; sur, carretera; este, perdido y camino; oeste, perdido y arroyo.

Descubierto: R. General 1998. Providencias de apremio números 98/10851765, 98/1112352, 98/1199248, 98/11276949, 99/10034217 y 99/10106662.

Débitos: 232.967 pesetas de principal, más 39.936 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, número 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999, advirtiéndole que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 24 de enero del 2000. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^º Antón Martínez.

200000660/874. — 11.020

Notificación

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/1 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Segipsa, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. — Doña María Carmen Casado Andrés. Vivienda en la Barriada Juan XXIII, 11,3, 2 de Burgos, embargada una mitad indi-

visa con fecha 19/2/1999 y valorada a efectos de subasta en 6.868.000 pesetas.

2. — Doña María Purificación Herrera Zotes. Vivienda en el Paseo de los Pisonos número 42, 6.º C de Burgos, embargada con fecha 12/7/1999 y valorada a efectos de subasta en 20.467.200 pesetas.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, 20 de enero del 2000. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^º Antón Martínez.

200000661/875. — 3.000

Anuncios de subastas bienes inmuebles

EL Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Rodrigo Aparicio Pérez, se ha dictado con fecha 21 de enero del 2000 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 25.10.95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de marzo del 2000 a las 10 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria n.º 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 681.666 pesetas.

En segunda licitación: 511.249 pesetas.

En tercera licitación: 340.833 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo: 3.609. Folio: 61. Finca: 1.687. Urbana: Nave industrial, pago Subida Cueto, polígono 3, parcela 332, en el municipio de Villabilla de Burgos. Tiene una superficie el terreno de 1.000 m.² y útil de 440 m.².

Linda: norte, Firestone; sur, doña Dionisia; este, doña Dionisia y herederos de don Martín Martínez y oeste, camino por donde tiene su entrada.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en esta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor de Caja de Burgos, por importe de 10.358.194 pesetas según informe de dicha Entidad de fecha 4 de octubre de 1999.

- A favor de Modulgranito Ibérico, S.A., por importe de 72.550 pesetas.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y

pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

INTERNET: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 28 de enero del 2000. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

200000656/871.- 19.000

EL Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra la deudora doña María Begoña Gallo Robles, se ha dictado con fecha 27 de enero del 2000 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 25.10.95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de marzo del 2000 a las 10 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria n.º 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 4.348.628 pesetas.

En segunda licitación: 3.261.471 pesetas.

En tercera licitación, cuando esta se acuerde: 2.174.314 ptas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote unico: Tomo: 3.134. Folio: 95. Finca: 11.474. Urbana: Vivienda en la calle Lavaderos, n.º 4, 1, A-3 de Burgos. Tiene una superficie útil de 76 m. 78 dm. C.E.C. Edificio: 2,600000%.

De esta finca se subasta una mitad indivisa del pleno dominio.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado

o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en esta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, a don Marino Fuente López, como propietario de la finca objeto de la subasta, acreedores hipotecarios y pignoraticios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

INTERNET: <http://www.seg-Social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 1 de febrero del 2000. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

200000657/872.- 17.860

EL Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente Administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Jesús Pérez García y su esposa doña Felisa Gonzalo Marín, se ha dictado con fecha 25 de enero del 2000 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254 de 25.10.95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 2 de marzo del 2000 a las 10 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria n.º 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 17.098.600 pesetas.

En segunda licitación: 12.823.950 pesetas.

En tercera licitación, cuando esta se acuerde: 8.549.300 ptas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo: 3.325. Folio: 5. Finca: 16.908. Urbana: Vivienda en la calle Fernando de Rojas n.º 6-5.º A, de Burgos. Tiene una superficie construida de 95 m. 37 dm. y útil de 73 m. 7 dm. C.E.C. Edificio: 1,100000%.

2.º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º - Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los

mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en esta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

INTERNET: <http://www.seg-Social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 31 de enero del 2000. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

200000658/873.- 17.860

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Don Bernardino Ortiz Diego, con domicilio en Vallejo de Mena, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 266,56 m3/año de agua del río Cadagua, en Vallejo de Mena, T.M. de Valle de Mena (Burgos) con destino a riego.

Las aguas se captan del río Cadagua, en el lugar de Vallejo mediante una motobomba de 1,0 HP de potencia que las impulsa a la zona de riego de una superficie de 0,0784 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan pre-

sentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57, 7.º izd., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, a 27 de enero del 2000. - El Secretario General. - P.O. el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200000526/781.- 3.230

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por medio de Decreto dictado con fecha 2-2-2000, ha resuelto:

- Delegar la Vicepresidencia de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento de la Gestión del Alcalde, Comisión de Gobierno y Concejales que ostenten delegaciones, en favor del Concejál don José Manuel Nuño Fuente, quedando consecuentemente modificado el Decreto de esta Alcaldía de fecha 21-1-2000 por el que se efectuó la delegación de dicha Vicepresidencia en favor del Concejál don Alvaro Baeza López al haber renunciado este Concejál a la misma.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 2 de febrero del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000626/835.- 3.000

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por medio de Decreto dictado con fecha 30-12-1999, ha resuelto:

«Designar a la Sra. Capitular doña Isabel Abad Pinillos, Presidenta de la Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, durante los dos años próximos en que al Ayuntamiento corresponde la administración de referido Patronato».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 2 de febrero del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000627/836.- 3.000

Sección de Personal

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero del 2000, se aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Burgos, 31 de enero del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000609/805.- 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2000, aprobó definitivamente el proyecto de actuación para la gestión urbanística de la Unidad de Ejecución 5.U.E.8, por el sistema de concierto y en base al plan especial de reforma interior aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, promovido a instancia de don Eloy Pérez, en nombre de Eldima Construcciones, S.A., como propietario único.

Contra el referido acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, o cualquier otro que estimen más conveniente para sus intereses. No obstante, con carácter previo y potestativo, el mismo acuerdo podrá ser recurrido en reposición ante el mismo Órgano resolutorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la misma publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición formulado.

Briviesca, a 1 de febrero del 2000. — El Alcalde, José María Martínez González.

200000642/837.— 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2000, aprobó inicialmente el estudio de detalle en finca urbana del paraje de «Las Quintanas», entre calle La Ribera y camino, a los fines de ordenación de parcelas y volúmenes, así como de accesibilidad, promovido por doña Sonia Campomar, en nombre de Promotora Castellana de Briviesca, S.L.

El referido documento se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» en que habrá de publicarse; pudiendo ser examinado en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de oficina; así como deducir sobre el mismo, las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y disposiciones concordantes.

Briviesca, a 1 de febrero del 2000. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200000643/838.— 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2000, acordó por unanimidad aprobar, definitivamente el planeamiento de desarrollo y su gestión urbanística siguientes:

- Estudio de detalle modificado de la Unidad de Ejecución 7.U.E.1, promovido de oficio por este Ayuntamiento, como propietario único de los terrenos urbanos para uso industrial, comprendidos en la misma.

- Proyecto de actuación mediante el sistema de concierto de la Unidad de Ejecución anterior 7-UE-1, conforme a la delimitación del P.G. de Ordenación Urbana de esta ciudad.

Contra los referidos acuerdos que agotan la vía administrativa, podrán interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, o cualquier otro que estimen más conveniente para sus intereses. No

obstante, con carácter previo y potestativo, los mismos acuerdos podrán ser recurridos en reposición ante el mismo Órgano resolutorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la misma publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sean resueltos expresamente o se haya producido la desestimación presunta de los recursos de reposición formulados.

Briviesca, a 1 de febrero del 2000. — El Alcalde, Jose María Martínez González.

200000644/839.— 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2000, aprobó por unanimidad el proyecto de ordenación y pavimentación de la Plaza Santa Casilda, redactado por el Arquitecto Municipal Asesor, don Francisco Peña Bayo, hasta un importe de ejecución por contrata de 30.428.300 pesetas.

El referido proyecto, se somete a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinado en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, así como deducir sobre el mismo, las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

Briviesca, a 1 de febrero del 2000. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200000645/840.— 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2000, aprobó por unanimidad el proyecto de mejoras en el matadero municipal, con instalación de un centro de limpieza y desinfección de vehículos, redactado por el Arquitecto Municipal Asesor don Francisco Peña Bayo, hasta un importe de ejecución por contrata de 27.679.400 pesetas.

El referido proyecto, se somete a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinado en la oficina técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, así como deducir sobre el mismo, las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

Briviesca, a 1 de febrero del 2000. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200000646/841.— 3.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Lerma, en sesión celebrada el día 11 de enero del 2000, la modificación puntual de las vigentes Normas de Planeamiento Urbano del término municipal de Lerma, relativa a la delimitación de un sector para su posterior desarrollo mediante estudio de detalle en la zona de la Subida de San Miguel de Lerma, redactado por el señor Arquitecto don José Manuel Barrio Eguiluz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, o Diario de Burgos, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como presentar tanto alegaciones, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Lerma, a 18 de enero del 2000. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200000318/842.— 3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Lerma, en sesión celebrada el día 11 de enero del 2000, el Parcial del Sector Industrial S.A.U. 2 de Lerma promovido por don Juan Gutsens Vila, redactado por el señor Arquitecto don Rafael Fernández Rojas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, o Diario de Burgos, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como presentar tanto alegaciones, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Lerma, a 18 de enero del 2000. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200000319/843.— 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero del 2000, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Pradoluengo, a 28 de enero del 2000. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200000549/845.— 3.000

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día de la fecha el proyecto de rehabilitación de Centro Cultural en Torrepadre redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García por importe de tres millones doscientas treinta y siete mil novecientos ocho (3.237.908) pesetas, incluido en el Plan Fondo Cooperación 2000, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de días durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a contar del siguiente a la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torrepadre, 4 de febrero del 2000. — El Alcalde Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

200000679/847.— 3.000

No habiendo sido posible notificar a través del Servicio de Correos a don José Aparicio Gutiérrez, la resolución que a continuación se transcribe para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se realiza mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Don José Carlos González Manrique, Secretario del Ayuntamiento de Torrepadre (Burgos), certifico:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, se adoptó entre otros un acuerdo cuya transcripción literal dice así:

1. — Expediente de declaración de ruina de don José Aparicio Gutiérrez. — Visto el expediente instruido para la declaración de ruina del edificio situado al número 6 de la calle Gabino Nieto de esta población, cuya propiedad se atribuye a don José Aparicio Gutiérrez.

Resultando: Que con fecha 20 de agosto del corriente se procedió a notificar al interesado resolución a medio de la cual se ponía en su conocimiento la situación del inmueble ofreciéndole un plazo de diez días a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el artículo 107-2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, sin que fuere realizada alegación o manifestación alguna con el asunto de referencia, entendiéndose de esta manera realizado el trámite de audiencia al interesado, escrito que reiteraba otros de 28 de noviembre de 1997, y del que igualmente hizo caso omiso.

Resultando. — Que se solicitó y obtuvo informe técnico del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Burgos, siendo evacuado éste con fecha 3 de noviembre y en que se concluye que debe declararse la ruina inminente del inmueble cuya copia se le adjunta.

La Corporación acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de conformidad con el precepto legal citado declarar en estado de ruina inminente el edificio indicado debiendo presentar en un plazo no superior a diez días, el proyecto de demolición a que se hace referencia en el informe y adoptar las medidas que en el cuerpo del escrito se indican bajo la advertencia expresa que en caso de no atender esta resolución se procederá a la realización de la demolición con carácter subsidiario tal como establecen los artículos 96 y 97 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siéndole cobrados todos aquellos gastos que la demolición origine mediante el procedimiento de apremio sobre el patrimonio mediante el Servicio de Recaudación de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la instancia correspondiente de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en término de dos meses a contar del día siguiente al de la recepción de este, pudiendo presentarse con carácter potestativo recurso de reposición en plazo de un mes ante el Ayuntamiento Pleno y debiendo con carácter previo hacer la advertencia a que se refiere el artículo 110-3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo además interponer cualquier otro tipo de recurso que estime conveniente.

Torrepadre, 4 de febrero del 2000. — El Alcalde Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

200000680/848.— 4.940

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Anuncio de concurso

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de enero del 2000, el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de redacción de proyecto y ejecución de obra de construcción cubierta bolera municipal, se expone al público por plazo de ocho días

en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación pública por concurso en procedimiento abierto, para la contratación de redacción de proyecto técnico y ejecución de las obras, si bien, se aplazará cuando sea preciso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Objeto: La contratación de redacción de proyecto técnico y ejecución de la obra de construcción cubierta bolera municipal.

Tipo de licitación: Es de 10.359.322 pesetas a la baja. Se incluyen honorarios de redacción de proyecto, visado, I.V.A., gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos.

Plazo de ejecución: Las obras deben de estar terminadas en el plazo de tres meses.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

Fianza: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones en días y horas hábiles.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior. Si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición y documentación complementaria:

Los licitadores presentarán un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de redacción de proyecto técnico y ejecución de las obras de construcción cubierta bolera municipal, por el procedimiento abierto mediante concurso convocado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar», dentro del cual se contendrán dos sobres, A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la garantía depositada.

El sobre B se titulará «Oferta económica y criterios diferentes al del precio (o alternativas al objeto del contrato)» y contendrá la proposición económica con el modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.

Medina de Pomar, a 26 de enero del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200000565/844.— 9.500

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERIA

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la

forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 8-9-1992 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR., según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION N.º 207:

- Expedición: 39. Recogida y tratamiento de basuras 1992	Providencia: 08-09-1992
- Expedición: 40. Recogida y tratamiento de basuras 1993	Providencia: 30-04-1993
- Expedición: 54. I.B.I. Urbana 1991	Providencia: 30-11-1991
- Expedición: 55. I.B.I. Urbana 1992	Providencia: 28-02-1993
- Expedición: 56. I.B.I. Urbana 1993	Providencia: 23-11-1993
- Expedición: 73. Impuesto sobre actividades económicas 1994	Providencia: 30-12-1994
- Expedición: 95. Impuesto sobre actividades económicas 1992	Providencia: 24-10-1995

Notif.	Exp.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
572	54	72.820	B09020116	Alinfoyca, S.L.	C/ Políg. Ind. Pla. 18	Aranda de Duero
873	56	9.229	0016129449	Antón Sanz, Crispulo	C/ José M.ª Redondo, 9	Aranda de Duero
573	54	12.606		Arauzo, Sebastián	C/ Pizarro, 12, Esc. 3-2 A	Aranda de Duero
874	56	27.542		Cascajares, Dionisio	Tv. San Francisco, 2	Aranda de Duero
1002	55	1.966		Crespo Rojo, Arturo	C/ El Río, 47	Aranda de Duero
574	54	11.635		Eustaquio, Vda. de		Aranda de Duero
1004	55	190.012		Feculera Prain	C/ Políg. Industrial, 21 D	Aranda de Duero
19	95	10.396	0012617213B	Gutiérrez Rubio, Luis	C/ San Francisco, 35-2	Aranda de Duero
1005	55	3.985		Hernando, María Estrella	C/ Diego Avellaneda, 6	Aranda de Duero
20	95	7.936	0045257350C	Irrure Contreras, Julio	C/ General Dávila, 42	Gumiel de Mercado
575	54	84.132	A28043248	La Central Quesera	Cr. Valladolid, s/n. Bj.	Aranda de Duero
576	54	996		Lagándara López, Pedro	C/ Santa Catalina, 57	Aranda de Duero
577	54	6.960		Lizarraga Febres, Enrique	C/ Santo Cristo, 2	Aranda de Duero
578	54	1.579		López García Domingo y Hno.	C/ Eras Sta. Catalina, 72	Aranda de Duero
579	54	1.010		López Vicente		Aranda de Duero
580	54	10.360	0006891678	Lorenzo Remedios, Benigno	C/ Sta. Margarita, 5	Aranda de Duero
581	54	23.285		Maldonado Ruiz, Manuel	C/ Políg. Ind., P-2	Aranda de Duero
582	54	1.764		Mariano Casado	C/ Canalejas, 13	Aranda de Duero
583	54	36.371		Marina Salinero, Magdalena	C/ Madrid-Irún	Aranda de Duero
1261	40	7.800		Martín, Félix	Pz. Zurbarán, 2-1 A	Aranda de Duero
584	54	9.396		Martín Fernández, José Hros.	Pz. San Juan, 1	Aranda de Duero
74	55	36.664	0003415962	Martín González, Miguel Angel	Av. Castilla, 73-5 D	Aranda de Duero
1006	55	9.612		Martín Moreno, Angela Hros.	C/ Barriónuevo, 21	Aranda de Duero
600	54	19.333		Martín Peña, Mariano	Av. Castilla, 68 Iz. 4 N	Aranda de Duero
601	54	3.488		Martínez de Velasco, Enrique	Cm. Picocho, 56	Aranda de Duero
602	54	51.869		Martínez García, Juan		Aranda de Duero
603	54	19.788	0013254922	Martínez Martínez, Lucio	Pz. Mayor, 26	Aranda de Duero
585	54	18.653		Martínez Miguel, Juana	C/ San Antón, 21	Aranda de Duero
876	56	235.925	0012957308	Martínez Nebreda, Ricardo	Av. Castilla, 73	Aranda de Duero
586	54	1.636	0071242653	Minguito Angulo, Rafael	C/ Valdole, 1-1 A	Aranda de Duero
877	56	1.939	0071242653	Minguito Angulo, Rafael	C/ Valdole, 1-1 A	Aranda de Duero
587	54	9.968		Molinero Tobes, Victoriano	Cr. Burgos	Aranda de Duero
588	54	1.674		Monzón Miguel, Lucía y Hnos.	C/ Tenerife, 9	Aranda de Duero
589	54	1.964		Núñez Velasco, Sebastián	Cm. Picocho, 68	Aranda de Duero
590	54	39.640		Ortuño Tejada, Andrea	C/ San Ginés, 4	Aranda de Duero
591	54	30.894		Pascual del Puerto, Josefa	C/ Santa Lucía, 1	Aranda de Duero
244	73	44.560	E09130295	Pecharromán Frutos, Fern. y O.	C/ Isilla, 3-1-25	Aranda de Duero
1007	55	2.258		Pecho Ciscal, Pedro del	C/ Canalejas, 1 Bj	Aranda de Duero
593	54	7.030		Pedrajas Estepa, Juan Antonio	C/ Hospicio, 18-2 A	Aranda de Duero
597	54	2.526	0012945170	Peñalba Gayubo, Justo y Mod.	Pz. Jardines D. Diego, 4	Aranda de Duero
1010	55	1.872		Peñalba Greiner, Rosario y Hna.	C/ Fernán González, 18	Aranda de Duero
598	54	2.014		Peñalba Martín, Antonio	C/ Moratín	Aranda de Duero
1008	55	24.673		Pereda, Marcelina	C/ Empedrada, 4	Aranda de Duero
595	54	25.988		Pérez Zayas, Gloria de	C/ Santiago, 15	Aranda de Duero
596	54	2.434		Pérez Zayas, Gloria de	C/ Santiago, 15	Aranda de Duero
599	54	2.946		Quintana Pardo, José Luis	Pz. Claret, 6-7 B	Aranda de Duero
604	54	2.060		Rojo de la Cruz, Justiniano Hros.		Aranda de Duero
605	54	844		Rojo Miguel		Aranda de Duero
606	54	6.157		Rozas García, Pablo	C/ Fuenteminaya, 16-3	Aranda de Duero
607	54	9.684		Ruiz Cebrecos, M. Cristina	Cr. Madrid-Irún	Aranda de Duero
608	54	1.030		Sainz, José		Aranda de Duero

Notif.	Exp.	Princ. + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
609	54	3.744		Salinero del Val, Petra	Cr. Madrid-Irún	Aranda de Duero
611	54	2.033		Sanz Santodomingo, Gregorio	B.º Casitas, 2	Aranda de Duero
612	54	2.906		Serrano Ponce, Lucio	Cr. Madrid-Irún, 12	Aranda de Duero
613	54	2.376		Serrano Salinero, Nieves	Cr. Madrid-Irún, 34	Aranda de Duero
614	54	15.566		Servando Martínez, Miguel Hros.	Tv. Pío Baroja, 9	Aranda de Duero
1011	55	6.564		Sualdea Faustino, Hros. de	C/ Barrionuevo, 1-2 A	Aranda de Duero
615	54	10.645		Sufrategui Barrón, Martina	Pz. Mediterráneo, 3-5-1 B	Aranda de Duero
1363	39	143.640		Supermercados Más y Más	Av. Castilla, 14 Bj.	Aranda de Duero
617	54	19.709		Vela Cornejo, Dionisio	Av. Castilla, 68-3 S	Aranda de Duero
618	54	3.053	0012107766	Velasco Gayubo, Antonio	Cm. Picocho, 65	Aranda de Duero
620	54	5.765		Viuda de Gabino Cisnal, Deu.	Pz. Tercios, 1	Aranda de Duero

En Aranda de Duero, a 28 de enero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200000568/920. — 32.775

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de urbanización de la prolongación en la Avda. de El Ferial, de Aranda de Duero.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 1.825/99.

2. — Objeto de licitación: Contratación de las obras de urbanización de la prolongación en la Avda. de El Ferial, tramo calle Padilla a calle Maldonado, de Aranda de Duero. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

4. — Base de licitación: 26.596.113 pesetas.

5. — Obtención de documentación e información: Papelería Repro, calle Sol de las Moreras, número 12, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono: 947 50 67 52.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, calle Bajada al Molino, s/n, teléfono 947 50 79 78.

6. — Requisitos específicos del contratista: La clasificación del contratista será:

Grupo G) Viales y Pistas, subgrupo 6. Obras Viales sin cualificación específica, categoría d).

7. — Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del último anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. — Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9. — Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 4 de enero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200000058/917.—12.920

GESTION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de: Impuesto de Actividades Económicas.

(Codigo : 900) del ejercicio 1999 y de relación 1.517.

Obligado tributario	N.I.F.	Recibo
ARTURO IGLESIAS Y JOSE PEREZ, S.C.	G09355116	900133
BASSAVE GARRIGA, MARTHA ANA	X2601120G	900140
SEGURA SANCHEZ, DULCE MARIA	X1372625P	900218
RIPE 2000, S.L.	B09351107	900211
PEÑA BENITO, FELIX DAVID	0045571364	900203
MARTIN ALMENDARIZ, ISIDRO	0013100935	900191
LOPEZ GUTIERREZ, JUAN CARLOS	0045416941	900189
INST. AGRUPADAS DEL NORTE, S.L.	B39428297	900183
HERNANDEZ CALONGE, M. CRISTINA	0045419090	900174
ESTEBANEZ BLANCO, ROBERTO	0073079683	900166
COOP. DE VIVIENDAS OLCARES	F09327016	900160
CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	0045571556	900156
CAMPO ARANDA, S.L.	B09033887	900153
CALLEJO CABALLERO, FERNANDO	0030690756	900151

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 5, de Aranda de Duero, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 17 enero del 2.000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200000317/918.—12.825'

POLICIA LOCAL

Notificación de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en periodo voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
0191/99	MATEO NEBREA NUÑEZ	13.021.511-S	15.000
0344/99	FERNANDO CALVO REY	13.089.025-R	5.000
0345/99	MIGUEL HEREDERO SAN MARTIN	71.245.954-Q	5.000
0398/99	JULIAN ONTOSO MUÑOZ	71.244.873	5.000
0425/99	POR-BLAN, S.A.	A/9060914	5.000
0631/99	MANUEL PINTO PASCUAL	13.018.350	5.000
0636/99	PILAR DELGADO COB	71.245.230-Q	5.000
0637/99	JAVIER GONZALEZ BARDERA	45.424.060	5.000
0647/99	JOSE REQUEJO VELAZQUEZ	45.570.244-E	5.000
0791/99	SALVADOR DE PABLO PEÑALBA	71.254.956	5.000
0828/99	NICOLAS LOBON DEL CAÑO	12.206.697	5.000
0830/99	MIGUEL ANGEL RUIZ IZQUIERDO	45.419.140-M	5.000
0831/99	ENCARNA MURILLO CUADRADO	16.270.562-V	5.000
0834/99	ANA ISABEL GOMEZ DIAZ	13.110.384	35.000
0934/99	RUBEN DUAL BORJA	44.476.451-D	5.000
0972/99	ANTONIO IGLESIAS TEJADA	7.039.630-C	5.000
1005/99	JOSE FELIX CAMARA DEL CURA	71.257.767-H	5.000
1006/99	ANTONIO GAMALLO ORTA	9.987.763-J	5.000
1009/99	RUBEN DUAL BORJA	44.676.451-D	5.000
1081/99	TECFRIVE, S.L.	B/09307927	15.000
1084/99	CATALINA ESCRIBANO BONAFUENTE	45.420.680-G	5.000
1135/99	LUIS MONEO HERRERO	12.943.939-E	5.000
1141/99	FRANCISCO J. ALONSO PASCUAL	45.570.661-V	5.000
1143/99	JOSE M.ª HEREDERO BERZOSA	13.077.032-Z	10.000
1145/99	M.ª VIÑAS GONZALEZ IGLESIAS	45.416.591-D	5.000
1161/99	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135-X	5.000
1221/99	ANTONIO PASCUAL ZALOÑA	13.021.464-Z	5.000
1224/99	SANTIAGO RODRIGO PEREZ	71.256.955-B	10.000
1262/99	JESUS M. RODRIGUEZ HERNANDEZ	13.110.962-L	5.000
1360/99	CARLOS BARTOLOMESANZ DE LA F.	72.245.826-Z	2.000
1361/99	MANUEL CASADO DIEZ	12.943.738	10.000
1365/99	EGIDIO FERNANDEZ CHARRO	13.108.936-V	5.000
1464/99	IGNACIO L. BARTOLOME S.A.	B/9277997	10.000
1465/99	ANGEL SANZ VILLALBA	13.056.786-P	5.000
1513/99	ANTONIO CODESAL BRAVO	45.418.593-X	10.000
1514/99	JUAN HERRANZ GONZALEZ	7.523.780-C	5.000
1521/99	AURELIANO PEÑA ALVARO	71.253.379-T	5.000
1552/99	CARLOS DANIEL PRIETO PICON	71.101.137	15.000
1553/99	CARLOS DANIEL PRIETO PICON	71.101.137	5.000
1560/99	SAHUQUILLO FCH CORREDURIA SEG.	B/9314309	5.000
1561/99	JULIA MARTINEZ PALACIOS	71.238.918-Y	5.000
1601/99	ANGEL AHIJADO ROJO	2.856.622-E	5.000
1603/99	MARTA SALVADOR RODRIGO	45.422.771-W	5.000
1610/99	M.ª ROSA SANZ MARTIN	45.416.312-T	5.000

N.º Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía
1611/99	M.ª DE L CARMEN PICON GONZALEZ	3.440.412	5.000
1703/99	CODISA DE ELECTRICIDAD, S.L.	B/9291378	5.000
1853/99	M.ª JOSE FRANCES IBEAS	45.420.018-D	5.000
1902/99	FCO. JAVIER ALONSO PASCUAL	45.570.661-W	5.000
1903/99	CARMELO PORTELA HERNANDO	17.631.587-P	10.000
1905/99	CARLOS VALDEARRABANO DE LA PARTE	12.734.567-L	5.000
1908/99	JESUS MARTIN ABEJON	71.253.017-Y	5.000
6525/99	ARTURO CEREZO MADRIGAL	13.023.808	10.000
9599/99	TEOFILO MARTINEZ CALVO	71.253.319-D	5.000
9746/99	TIRSO MONTES ESTEBAN	12.958.812	5.000
9889/99	ANTONIO MIRANDA CANO	71.253.123-C	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20% de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 24 de enero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200000451/919.— 23.940

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Corrección de errores en la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos. Recogida de Basuras ordenanza reguladora.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la ordenanza reguladora de recogida de basuras, arriba citada, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 247, de 29 de diciembre de 1999, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

I. Vivienda destinada a residencia permanente o alternativa, de temporada o para días determinados del año: 4.750 pesetas anuales.

II. Bares, cafeterías, restaurantes, hoteles e industrias situadas en los casos urbanos del municipio: 48.500 pesetas anuales.

Merindad de Río Ubierna, a 31 de enero del 2000. — La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200000683/951.— 6.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Don José Manuel González Martín, en nombre y representación de Areniscas de los Pinares de Burgos Soria, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalar una empresa de aserrado de piedra, reciclado de arena y corte de tablero ornamental de areniscas a instalar en las parcelas B y C de la zona industrial del Corralito de Vilviestre del Pinar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de

quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vilviestre del Pinar, a 3 de febrero del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200000759/952. — 6.000

Junta Vecinal de Castrobarito

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Odenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 30 de enero del 2000, se declaró de urgencia la contratación, se expone al público dicho pliego por espacio de cuatro días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de setas de los montes «Ladrero» y «Arriba y Abajo», número 437 y 438, por un año prorrogable anualmente hasta 5, es decir, hasta el 31-12-2004, con una tasación anual al alza de 130.000 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento Junta de Traslaloma, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 10 de marzo del 2000 a las 18,00 horas en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 21 de marzo del 2000 a las 18,00 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Castrobarito, a 1 de febrero del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Jesús García Villaño.

200000564/953. — 9.120

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que en acta de la Junta Electoral de Zona de fecha 9 de febrero del 2000 se ha acordado la confección de relación complementaria de locales oficiales y locales públicos para la celebración gratuita de actos de campaña electoral, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos de los Municipios respectivos, con posterioridad a la celebración de la Junta, de fecha 31 de enero del 2000.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALCOCERO DE MOLA: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

BALBASES (LOS): Salón de Actos del Ayuntamiento.

BASCONCILLOS DEL TOZO: Antiguas Escuelas.

CARCEDO DE BURGOS: Edificio de la Casa Consistorial.

CARDEÑUELA RIOPICO: El Salón del Ayuntamiento.

CASTRILLO DEL VAL: Salón del Ayuntamiento.

CASTROJERIZ: Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento.

HORMAZAS (LAS): Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

HUERMECES: Salón de Actos de la Casa Consistorial y Plaza

HURONES: Salón del Ayuntamiento.

ORBANEJA RIOPICO: Escuela Mixta.

PALAZUELOS DE LA SIERRA: Antiguas Escuelas Municipales.

REBOLLEDO DE LA TORRE: Salón de Actos del Ayuntamiento.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBION: Salón del Ayuntamiento.

SORDILLOS: Edificio llamado La Escuela.

TAMARON: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILLALDEMIRO: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO: Edificio Casa Consistorial.

VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES: Salón de Plenos del Ayuntamiento y Ayuntamiento.

VILLARIEZO: Sala de Plenos del Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQUILLAS: Salón del Ayuntamiento.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en Burgos, a 9 de febrero del 2000. — La Secretaria J.E.Z., María Teresa de Benito Martínez.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que en Acta de la Junta Electoral de Zona de fecha 9 de febrero de 2000 se ha acordado la confección de relación complementaria de emplazamientos para la colocación de carteles de propaganda electoral, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos de los Municipios respectivos, con posterioridad a la celebración de la Junta de fecha 31 de enero de 2000.

Dicha relación queda confeccionada de la siguientes manera:

ALCOCERO DE MOLA: Paneles ubicados frente a la Casa Consistorial y el edificio denominado fragua y para la colocación de pancartas y banderolas los postes y farolas del alumbrado público.

BALBASES (LOS): Pared contigua al Ayuntamiento.

BASCONCILLOS DEL TOZO: Postes del servicio de alumbrado público.

CARCEDO DE BURGOS: Edificio de la Casa Consistorial y pancartas y carteles colgados a postes y farolas por el sistema de banderolas.

CARDEÑUELA DE RIOPICO: Parte exterior del edificio de la Casa Consistorial.

CASTRILLO DEL VAL: Exterior del edificio Consistorial.

CASTROJERIZ: Los mismo que en anteriores campañas.

HORMAZAS (LAS): Fachadas Báscula Municipal.

HUERMECES: Fachadas Báscula Municipal.

HURONES: Parte exterior del edificio de la Casa Consistorial.

ORBANEJA RIOPICO: Parte exterior del edificio de la Escuela Mixta.

PALAZUELOS DE LA SIERRA: Inmediaciones de las Escuelas Públicas y vías públicas.

REBOLLEDO DE LA TORRE: Fachada de la antigua Casa Consistorial.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBION: Paredes del antiguo Ayuntamiento y contenedores de basura.

SORDILLOS: Edificio llamado La Escuela.

TAMARON: Paredes del Tele-Club.

VILLALDEMIRO: Paredes del Ayuntamiento.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO: Edificio Casa Consistorial.

VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES: Paredes del Ayuntamiento.

VILLARIEZO: Farolas y postes públicos.

VILLAYERNO MORQUILLAS: Parte exterior del edificio de la Casa Consistorial.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en Burgos, a 9 de febrero del 2000. — La Secretaria J.E.Z., María Teresa de Benito Martínez.